PURBLOS

all the fempe training their arranger many and

course & to Switchind | punction busin quid se provediese all



The state of the s

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

and a spin min to all the planning

and the second second and the second

THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolerias oficiales se han de mandar al Jefe Político res-pectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias excepto los domingos.

SPREGIOS DE SUSCRICION.C.

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella s'50 al mes; B al trimestre; is al semestre, y 22'50 por un año. Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administración del Bolerín, plaza de Santiago, 2 .- Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que seas: Ass disposiciones de las Aujordanes, pacesos de la finitacia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseia por cada linea de inserción.

Numero suelte 50 contimos de pesets.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Reales decretos.

Accediendo á lo solicitado por Don José Maria Manresa y Navarro, Magistrado del Tribunal Supremo; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del

Vengo en declararle cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Aranjuez à doce de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel Alonso Martinez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 144 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por cesación de D. José Maria Manresa, à D. Faustino Díaz de Velasco y Sánchez, Presidente de la Audiencia territorial de Valladolid.

Dado en Aranjuez á doce de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Manuel Alonso Martinez.

Méritos y servicios de D. Faustino Díaz de Velasco.

Se le expidió el título de Licenciado en leyes el 20 de Julio de 1839 y el de Doctor en la misma Facultad en 22 de Agosto siguiente.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Burgos el 18 de Enero de 1841, en donde ha ejercido la profesión desde dicha fecha hasta 1.º de Agosto de 1858, y desde 9 de Diciembre de 1864 hasta 1866, de cuyo Colegio ha sido Diputado de la Junta de gobierno.

Ha sido Diputado, Consejero provincial y Juez de Paz de Burgos.

En 17 de Julio de 1858 fué nombrado Abogado fiscal de Hacienda de la Audiencia de Burgos, de cuyo des-tino tomó posesión en 7 de Agosto siguiente.

En 2 de Diciembre de 1864 fué declarado cesante.

En 26 de Febrero de 1866 se le nombró Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda pública con destino á la Asesoría general del Ministerio; tomó posesión en 24 de Abril siguiente.

En 7 de Mayo del mismo año de 1886 fué nombrado Abogado fiscal tercero de la Audiencia de Burgos, cargo del que se posesionó en 26 del mismo

En 16 de Noviembre de 1869 fué declarado cesante.

En 20 de Mayo de 1874 se le nombró Oficial de la clase de terceros de la Secretaria del Ministerio de Gracia y Justicia; tomó posesión en 1.º de Junio siguiente.

En 26 de dicho mes y año fué nombrado Magistrado de la Audiencia de Cáceres, destino del que se encargó en 9 de Junio inmediato.

En 1.º de Septiembre de 1874 trasladado á la de Valencia; posesión en 30 de Noviembre del mismo año.

En 15 de Marzo del 75 trasladado á Valladolid, posesionándose en 13 de Abril siguiente.

En 16 de Abril del 87 nombrado Presidente de Sala de la Audiencia de Valladolid; posesión en 21 del mis-

En 6 de Junio del mismo año nombrado Presidente de la Audiencia de la Coruña; posesión en 11 del mismo mes.

En 8 de Enero de 1882 trasladado á sus deseos á la de Zaragoza; posesión en 7 de Febrero siguiente.

En 13 de Abril del mismo año trasladado á sus deseos á la de Valladolid; posesión en 4 de Mayo siguiente.

En 12 de Noviembre de 1883 nombrado Presidente de Sala de la de Palma, electo.

En 14 de Enero de 1884 declarado cesante.

En 21 de Diciembre del 85 nombrado Presidente de la de Granada, electo.

En 19 de Enero del 86 trasladado à sus deseos à la de Valladolid; posesión en 28 del mismo mes.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Habiéndose recibido en el mes de Mayo último, con destino al Hospital provincial varios donativos, consistentes en:

100 arrobas de hoja de maiz, 228 metros de terliz para jergones y 346 de lienzo, entregado por un bienhechor; todo valorado en...... 824 150 sábanas, 150 almohadas y ocho piezas de lienzo para atender á los enfermos, entregadas por el Excmo. Sr. Marqués de Portago, heredero fiduciario del Sr. D. Tomás Parraverde y Aguilar; valorado en..... 1.150 1.280 varas de lienzo de algodón para sábanas, 100 cami-

sas para hombre, 100 id. para

mujer, 100 mantas y 150 fundas de almohada, entregado por D. Juan José Quintana, Presbitero, como albacea tes- . tamentario de la Excma. Señora Doña Antonia Carrera; valorado en...... 1.250 25 botiquines nuevos, importantes...... 525 de los que corresponden 500 á un bienhechor y 25 al Exemo. Sr. D. José Rodríguez Benavides, para completar el pago

porte dichos donativos de 3.749 pesetas. La Diputación provincial, en sesión de 10 del corriente, ha acordado dar públicamente las gracias á los donantes por medio del Bolerín oficial de la pro-

de dichos aparatos; haciendo un total im-

Madrid 13 de Junio de 1887 .- El Presidente, García Lomas .= El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE MADRID

Estado expresivo de la inversión dada al libramiento de 1.350 pesetas 60 céntimos, expedido por la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvención concedida por Real orden de 22 de Diciembre de 1883, para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de Escuelas públicas incompletas de esta provincia.

Primero y segundo trimestres de 1886 á 87.

PÚEBLOS	NOMBRES DE LOS MAESTROS		IMPORTE ecibido por cada uno de ellos. Pesetas. Cénts.	
	THE STATE OF THE S	r cours,	oemis.	
with the treatment of the	Primer trimestre.	377		
Camarma	Doña Isidora Moya y Cid Doña Isidora Moya y Cid, por medio sueldo duran-	0	39 20	
	te los 20 días de licencia	mi la s	5 60	
	rante 20 dias de íd. medio sueldo	20 to 14	5 60	
Los Hueros	Doña Francisca Miguez	440	30 24	
Fresno de Torote	D. Francisco Gumersindo Sanz		62 10	
Rivas de Jarama	D. Julián Gálvez	america.	12 42	
and the second of the second of the	Doña Constantina Gálvez	THE PARTY	49 68	
Torrejón de la Calzada	Doña Emiliana Alvarez	1 4 6 6	6 90	
	Doña María Jesús González	And the little	55 20	
Berzosa	D. Victor Hernando Peña	CHILL	37 80	
Cervera	Doña Josefa Gómez		62 10	
Gascones	Doña María Domingo Vallarín		62 10	
Redueña	Doña Lucía Concepción Jiménez		62 10	
Serrada	Doña Petra Iglesias		37 80.	
Sarracines	D. Sebastián Sanz	8.30	74 70	
Venturada	Doña Luisa Colmenares Gómez	1 1	62 10	
Húmera	Doña Francisca Martinez Torres	1	37 80	

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS MAESTROS	IMPORTE recibido por cada uno de ellos. Pesetas, Cénts.	
Camarma. Los Hueros Fresno de Torote Rivas de Jarama. Torrejón de la Calzada. Berzosa. Cervera. Gascones Redueña. Serrada. Sarracines. Venturada. Húmera.	Segundo trimestre. Doña Isidora Moya y Cid. Doña Francisca Miguez. Doña Matilde Pezuela Rodríguez. D. Francisco Gumersindo Sanz. Doña Felisa Pezuela Rodríguez. Doña Constantina Gálvez. Doña Petra Iglesias. D. Julián Gálvez. Doña María González Valencia. D. Victor Hernando Peña. Doña Josefa Gómez. Doña María Domingo Vallarín Doña Lucia Concepción Jiménez. Doña María Cruz González. Doña María Cruz González. Doña María Cruz González. Doña Luisa Colmenares Gómez. Doña Luisa Colmenares Gómez. Doña Ana Jorge Garrido. Doña Francisca Martínez Torres.	50 40 15 54 22 26 32 43 29 67 36 57 16 56 8 97 62 10 37 80 62 10 62 10 33 81 28 29 24 78 39 44 32 43 29 67 21 84	
	Reintegro por sobrante según carta de pago número *Importe del libramiento	» 1.850 60	

En Madrid á 1.º de Junio de 1887.—El Presidente, P. D., Manuel Ruiz de Quevedo.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

No habiendo formado los Síndicos y clasificadores del gremio de almacenistas de maderas para carpinteria de taller y muebles de todas clases, epígrafe número 67 de la tarifa segunda, el repartimiento de la contribución industrial para el próximo año económico, en la forma y con los requisitos necesarios, á pesar de haber sido advertidos por segunda vez, esta Administración, en cumplimiento de lo que previene el art. 58 del reglamento de 13 de Julio de 1882, ha procedido á la redacción de dicho documento, asignando á cada uno de los agremiados una cuota igual á la que les correspondió en el año anterior, é imponiendo la de tarifa á los que han sido alta después de 1.º de Abril de 1886.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, y si se consideran agraviados, puedan hacer uso del derecho de reclamación ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, se hace público por medio del presente anuncio.

Madrid 18 de Junio de 1887. = El Administrador, J. Antonio López.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Exemo. Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Mayo último, aprobados en sesión de 2 del actual.

Sesión ordinaria de 6 de Mayo de 1887.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando S. E. quedar enterado de que el Excmo. Sr. Gobernador civil trasladaba un oficio de la Diputación provincial, fijando la cuota que por contingente provincial debe satisfacer Madrid en 1887-88.

Idem id. de la contestación dada por D. Guillermo Rolland á una comunicación de S. E., referente á los terrenos del corral de limpieza.

Idem la numeración que habrán de llevar tres casas de la calle de Cláudio Coello.

Idem lo propuesto por el Excelentísimo Sr. Alcalde en el expediente relativo al mercado de efectos usados.

Idem remitir al Excmo. Sr. Gobernador la hoja de aprecio referente á una apropiación en la calle de la Montera.

Idem adjudicar el remate para asistencia y herraje del ganado perteneciente á S. E., á D. Marcelino Isasi.

Idem el precio de alquiler de los contadores que facilita la Compañía del gas.

Idem la celebración de subastas para contratar los servicios de arrastre y extracción de las basuras procedentes de la limpieza de esta Villa, riegos de las vías públicas, limpieza de los pozos negros y arrastre, conducción y entretenimiento del material de incendios.

Idem que se consideren ampliados hasta la cifra necesaria los créditos comprendidos en los conceptos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.° y 8.°

Idem sancionar la cuenta presentada por la Administración de Rentas, arbitrios y consumos del producto obtenido en 1885-86, por valores recibidos para su expendición de la imprenta municipal.

Idem id. id. por permisos para circular en carruaje y á caballo por el centro de los paseos del Prado y Castellana y para estudiantinas y comparsas durante el último Carnaval.

Habilitar como carpeta en circulación corriente un resguardo de carpetas de intereses del Empréstito de 1861, que fueron amortizados en la subasta de Julio de 1881.

Sesión ordinaria de 11 de Mayo de 1887. Aprobando el acta de la sesión an-

terior.

Acordando dar traslado de una Real

órden referente á construcción á la So-

ciedad La Equitativa.

Quedando enterado S. E. de que el
Sr. Bobernador elevaba á resolución el
dictamen de la Comisión provincial,

aprobando el presupuesto adicional de ensanche para 1886-87.

Acordando concurrir á la festividad del Corpus, y que la procesión recorra la carrera designada en el año anterior.

Idem autorizar á la Comisión Regia de la Exposición de Filipinas para la construcción de un tranvía que conduzca al local del certamen.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación y Junta municipal en Abril último y remitirlo al Sr. Gobernador.

Idem publicar en los periódicos oficiales los estados de ingresos y pagos hasta el mes próximo pasado.

Idem adquirir un objeto de arte como premio destinado á las próximas carreras de velocípedos.

Idem abonar à D. José Aguilar el importe de un terreno expropiado para la calle de Alburquerque. Idem à Doña Candelaria Idigoras

Idem a Doña Candelaria Idigoras el importe de un terreno expropiado para la calle de Santa Engracia.

Conceder licencia para construir dos casas en el solar núm. 9 de la calle de Trujillos.

Sesion ordinaria de 18 de Mayo de 1837.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Aprobando lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Alcalde en lo referente al entierro del Sr. Folgueras, y lo propuesto por aquella Autoridad relativo á que se entregue á la señora viuda del expresado Sr. Folgueras la cantidad destinada para los funerales.

Acordando suprimir las ocho plazas de Tenientes Visitadores de Consumos y las nueve de Vigilantes, ordenanzas de aquéllos, y crear veinte plazas de Inspectores fiscales, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Idem adjudicar definitivamente el remate para suministro de bragueros á las Casas de Socorro á D. Manuel Rosso.

Idem id. id. para el de tocino á las mismas á D. Zacarías Martín.

Idem id. id. para el de carnes al mismo señor.

Idem anunciar de nuevo las subastas para suministros de sanguijuelas á las Casas de Socorro, y de pan para los Asilos de San Bernardino de Alcalá de Henares

Idem id. id. para el de menestra y utensilios á dichos Asilos, y de leche de vacas, de cabras y de burras á las Casas de Socorro.

Idem concurrir y contribuir como en años anteriores á la función religiosa de la Asociación de labradores de Madrid

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. Mariano Matilla.

Idem exponer al público durante quince días las cuentas de 1885-86, y que sigan los demás trámites que la ley preceptúa.

Idem id. id. las del ensanche de

Englobar los capítulos 5.º y 6.º del presupuesto actual de gastos.

Considerar ampliado el crédito para premios á bomberos y operarios del servicio de incendios hasta la cantidad que fuese necesaria.

La subasta de los solares números 11 y 11 duplicado de la calle del Rubio.

Acordando la instalación de 18 faroles y una farola para gas en la calle de Felipe IV.

Idem valorar un terreno de la testamentaria del Sr. Marqués de Malpica, en la prolongación de la calle Mayor, y remitir la hoja de aprecio al Se-

Lor Gobernador civil, y no quedar obligado el Ayuntamiento á la expropiación hasta que se procediese á la edificación en aquel solar.

Hacer que desaparezca el muro paralelo á la casa números 40 y 42 de la calle de Lope de Vega, permitiendo al propietario de la misma utilizar los materiales resultantes del derribo.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa números 5, 7 y 9 de la calle de Cervantes, dispensando el exceso de 80 centímetros de altura á la marcada en las Ordenanzas.

Acordando se celebrara con urgencia la subasta para el suministro de cacerolas, cucharas y tenedores á los acogidos en los Asilos de San Bernardino y al Depósito provisional de mendigos.

Idem proceder á la instalación de encintado, cunetas y afirmado en un trozo de la calle de Sandoval.

Idem id. de encintado, cunetas, afirmado, badenes y pasos transversales en un trozo de la calle de Palos de Moguer.

Idem id. id. en un trozo de la calle de Bernardino Obregón y en otro de Sebastián Herreros.

Idem la permuta de terrenos que resultó de la tira de cuerdas en un terreno sito en el paseo de Luchana y el abono al propietario del resto de la expropiación.

Sesión ordinaria de 25 de Mayo de 1887.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando incluir en el apéndice número 33 al capítulo 9.°, art. 6.° del presupuesto de ingresos para 1887-88 el hierro labrado para construcciones fundido, forjado ó laminado con la cuota de adeudo de una peseta por cada 100 kilogramos.

Idem proceder en la próxima sesión al sorteo para cubrir una vacante en la Junta de señores asociados.

Idem aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los servicios de extracción de basuras, riegos, limpieza de pozos negros y arrastre del material de incendios y anunciar las expresadas subastas.

Idem ejecutar las reparaciones necesarias en los puentes Verde y de Garrido.

Idem aprobar la distribución de fondos hecha por la Contaduría para los pagos de S. E. en el mes de Junio próximo.

Idem id. id. para los del ensanche general de Madrid en dicho mes.

Idem denegar la licencia solicitada para suprimir los soportales de las casas números 65, 67 y 69 de la calle Mayor.

Idem adjudicar el remate para suministro de garbanzos á las Casas de Secorro á D. Pedro del Rosal.

Idem id. id. para el de cal con destiro al cementerio del Este a Don Antonio López.

Idem id. id. para la construcción de sepulturas en el mismo cementerio á D. Antonio González.

Idem id. id. para suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Casas de Soco-

rro á D. Vicente Serrano.

Idem íd. íd. para el de menestra
y utensilio al primer Asilo de San Bernardino y Depósito de mendigos al

mismo D. Vicente Serrano.

Idem anunciar de nuevo la subasta
para el suministro de petróleo destina-

do al alumbrado público.

Idem remitir al Sr. Gobernador civil una instancia del Sr. Director Ge-

rente de la fábrica de bujías La Es-

trella, en solicitud de que se decida de Real orden, si es de utilidad pública la expropiación de dicho establecimiento, prescindiendo de ciertas formalidades que se le exigen.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital a Doña María Antonia Sánchez.

Idem designar con el núm. 66 duplicado una casa de la calle de Ferraz. Idem id. con el 16 otra de la calle

de Juan de Mena.

Idem manifestar à la testamentaria de Doña Luisa García de la Varga el reconocimiento de la Corporación por el donativo de dicha señora al Asilo de San Bernardino y Casas de Socorro.

Idem un voto de gracias á los señores Ministro de la Gobernación, Marqués de la Vega de Armijo y cuantos han cooperado á que se devuelvan al Ayuntamiento los 2.500.000 pesetas que anticipó en 1868 al Tesoro pú-

Idem hacer extensivo á los Profesores del Asilo de Madrid el voto de gracias propuesto por el Sr. Pané en sesiones anteriores, á favor de los Profesores de los de Alcalá.

Idem autorizar al Exemo. Sr. Alcalde para reclamar del Ministro de la Gobernación que las obligaciones municipales gocen de iguales beneficios que ciertos valores del Estado.

Idem que se pusiera en conocimiento de los licitadores en el acto de la subasta para construcción de retretes públicos; que dichos retretes, con excepción, tendrán fácil acceso à la alcantarilla general.

Idem que las sesiones de Junio, Julio y Agosto se celebren los jueves no festivos, á las nueve de la mañana, y que las horas de oficina, en dichos meses sean desde las ocho de la mañana á una de la tarde.

Idem conceder licencia para construir en un solar de la calle de Tra-

Sesión de la Junta municipal de 20 de Mayo.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando autorizar una transferencia de 3.414'50 pesetas de lo consignado para el seguro sobre la vida de los operarios de limpiezas y riegos à lo destinado à suministro de efectos y composturas del material del alumbrado público por petróleo.

Idem que al capítulo 5.º, artículo único de la sección 10 del presupuesto vigente, corresponde la disposición por la que se consideren ampliados los créditos de los conceptos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.° y 8.° hasta la cifra necesaria.

Idem proceder à una sola contrata por dos años para el suministro de candelabros destinados al alumbrado público del interior y del ensanche.

Idem subastar separadamente cada uno de los servicios de limpiezas, riegos, pozos negros y arrastre, conducción y entretenimiento del material de incendios, debiendo figurar las cantidades consignadas para estos servicios en los presupuestos sucesivos hasta la terminación de los contratos.

Idem jubilar á D. Antonio Parra, Jefe de Negociado de segunda clase de la Contaduría, con el haber pasivo anual

de 4.000 pesetas.

Idem íd. á D. Andrés Navas, Guardia municipal cesante, con 500 pesetas anuales.

Idem pensionar à Doña María del Villar, viuda de un Médico 1.º de la Beneficencia municipal, con 908'33 pesetas anuales.

Idem id. á Doña Justa Manso, viuda de un Secretario de la Tenencia de |

Alcaldía del distrito del Centro, con 1.000 pesetas anuales.

Idem id. á Doña Tomasa Cotilias, viuda de un portero del primer Asilo de San Bernardino, con 1'25 pesetas cada día.

Idem id. á Doña María Antonia Gálvez, viuda de un celador de la Casa matadero, con 375 pesetas anuales.

Idem id. á Doña Teodora Caballero, madre de un Jefe de Negociado de primera clase de la Contaduría, con 2.000 pesetas anuales.

Madrid 7 de Junio de 1887.=El Secretario, Rafael Salaya.

Informadas por el Regidor Síndico y Comisión de Hacienda, á los fines del artículo 161 de la ley, se hallan de manifiesto, por término de 15 días, las cuentas de administración y de caudales municipales de 1870 à 71, 71 à 72, 72 à 73, 73 à 74, 74 à 75, 75 à 76, 76 à 77, 77 à 78 y 78 à 79.

Pinto 10 de Junio de 1887. = El Alcalde, Pedro Rubín de Celis.

Robledo de Chavela.

Las cuentas de fondos municipales, correspondientes al ejercicio de 1884 á 1885, se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría, por término de 15 días, para que se entere el que guste.

Robledo de Chavela 10 de Junio de 1887 .= El Alcalde, Francisco Ber-

naldo de Quirós.

Tenencia de Alcaldia del distrito de Palacio

Habiendo sido hallado por los guardias de seguridad números, 56 y 87, en la madrugada del día 9 del actual, en el paseo de San Vicente, un macho mular. con cabezada, se hace saberal público, por medio del presente á fin de que su dueno pueda recogerlo en esta Tenencia de Alcaldía, previa identidad y abono de los gastos que haya ocasionado.

Madrid 14 de Junio de 1887 .- El Teniente de Alcalde, J. Plazaola

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales.

MADRID

D. José Almira y Rodríguez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de

Certifico que por la Sala primera de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 102.-En la villa Corte de Madrid à 2 de Junio de 1887: en el juicio declarativo de menor cuantía que ante Nos en grado de apelación pende procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavisa, seguido entre partes: de una, como demandante, D. Jacobo Diez Neira, respecto del que mediante su no comparecencia en esta Superioridad, se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, D. Eugenio Carreño Rodríguez, de esta vecindad, camarero de café, representado por el Procurador D. Manuel Mariño y defendido por el Letrado D. Adolfo López y López sobre pago de pesetas.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos, con imposición de las costas de esta instancia á la parte apelan-

te la referida sentencia apelada, por la que se condenó á D. Eugenio Carreño para que dentro del término de quinto día, luego que la misma fuere firme, satisfaga à D. Jacobo Diez Neira 2.572 reales que le reclama, sin hacer expresa condenación de costas; y se declaró no haber lugar á la reconvención entablada por el demandado. Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el Bolerín oficial y Diario de Avisos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Luis Lamas. = Gonzalo de Montalván. = Eustaquio Ruiz Hita. = Daniel Rodríguez. = El Magistrado Don Pedro Mendivi votó en Sala y no pudo firmar. = Luis Lamas.»

Cuya sentencia fué publicada en 3

del actual.

Y para que conste y se inserte en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente con la remisión necesaria, que firmo en Madrid à 10 de Junio de 1887. = Ante mí, José Almira.

Juzgados militares.

MADRID

D. Félix López de Medrano y Pallete, Jomandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva, encargado por el Exemo. Sr. Capitán general de este distrito de evacuar un interrogatorio procedente del batallón de depósito de Mondoñedo, núm. 67, en la persona del recluta del reemplazo de 1886 Tomás Casais Gavín.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho Tomás Casais, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en esta Fiscalía militar, sita en la calle de Don Diego de León, 7, segundo izquierda, barrio de Salamanca, con el fin de prestar declaración contestando al precitado interro-gatorio; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 10 de Junio de 1887.—Félix López de Medrano.

MADRID

D. José Jaquotot y García, Teniente Coronel graduado, Comandante de infanteria, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva;

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Doña Antonia Sáez, madre del Alférez que fué del Ejército de Cuba D. Antonio Yolla Sáez, para que en el término de 10 días, á contar desde su publicación, comparezca en esta Fiscalia, calle de Don Martín, núm. 37, entresuelo, con el fin de diligenciar un exhorto procedente del cantón de Aranjuez y relativo al expediente de inventario de las prendas y efectos que á su fallecimiento dejó su citado hijo.

Madrid II de Junio de 1887. — José Jaquotot.

MADRID

En el término de 10 días se presentará en esta Fiscalia militar, calle Velázquez, núm. 52, principal, barrio de Salamanca, el Oficial que fué del di-suelto batallón Vanguardia Republicana de Cataluña D. Pedro Castillo y Luján, para un asunto de justicia.

Madrid 13 de Junio de 1887 .= El Fiscal militar, Eulogio Aguirre del Juzgados de primera instancia.

AUDIENCIA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital; en los autos de quiebra de D. Estanislao Rodriguez, se convoca á la primera junta general de acreedores, la cual tendrá efecto el día 5 del próximo venidero mes de Julio, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de dicho Juzgado, para cuya junta se cita, además de los acreedores, al quebrado Don Estanislao Rodriguez, por ignorarse su paradero; advirtiéndose que los acreedores deberán concurrir provistos de los títulos ó documentos justificativos de sus créditos.

Madrid 4 Junio 1887 .- V.º B.º - Pinazo.-El actuario, per mi compañero Sr. López, Juan P. Pérez.

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, dictada en autos ejecutivos que sigue D. Matías Martin Romere contra D. Francisco Guerra y su esposa Doña Concepción del Río, se saca á la venta en pública subasta un solar que mide 18.929 pies cuadrados, tasado en la cantidad de 63.885 pesetas 50 céntimos, y situado en la calle de Raimundo Lulio: que linda al Norte con la misma; al Este con la suprimida prolongación de la calle del Castillo (hoy solar); al Oeste con solar que fué de Doña Candelaria G. del Río y al Sur con otro de Doña Constanza Illot, viuda de Peyronet; para cuyo acto se ha señalado el día 16 de Julio próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admirirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma; que para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del valor efectivo, que á instancia del acreedor se saca dicho solar á la venta, sin suplir previamente la falta de titulos de propiedad.

Madrid 15 de Junio 1887 .- V.º B.º -El Sr. Juez, Dominguez .= El actuario, Antolin Valdes. 178

INCLUSA

D. José Corona y Díaz Martín, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Inclusa en Madrid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Celestino Martínez y Muñiz, vecino de esta capital, solte-ro, marmolista, de 30 años de edad, que ha vivido en el mes de Enero último en la calle de la Huerta del Bayo, núm. 5, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid y Bolletin ofi-CIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, à prestar la indagatoria acordada en causa que contra el mismo instruyo por el delito de lesiones; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de cualquier clase y graduación, que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado á mi dis-posición del referido procesado Celestino Martínez y Muñiz; pues en ello está interesada la buena administración de Dado en Madrid á 14 de Mayo de 1887. — José Corona. — Por su mandado, Felipe González Bernabé.

LATINA

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama à Juan Rico, cuya demás filiación se ignora, de estatura alto, delgado, moreno, como de unos 54 años de edad, que habitó en la carretera de Andalucía, núm. 1, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado ó en la Cárcel Modelo à responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye por abusos deshonestos; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen diligencias en averiguación del paradero de dicho sujeto, y procedan á su detención y conducción á este Juzgado ó á la Cárcel Modelo.

Dado en Madrid á 10 de Marzo de 1887.=Gregorio Vieito.=Pedro Sáinz de Aja.=Es copia.=Pedro Sáinz de Aja.

UNIVERSIDAD

D. Isidro Esquer'y Escuder, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca á Ignacio Hernández Dominguez, natural de Almaja, partido de Albarracin, Teruel, hijo de Tomás y de Rosa, esta difunta, de 26 años de edad, soltero, panadero; sus señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara larga, color bueno, cuyo actual domicilio y paradero se ig-nora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa seguida contra el mismo por imprudencia temeraria; apercibido de que de no comparecer dentro del indicado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar, con arreglo á la

Y se encarga, tanto á las Autoridades civiles como militares que supieren el paradero del Ignacio Hernández, procedan á su busca y captura y lo conduzcan á la cárcel celular de esta Corte á mi disposición.

Dada en Madrid 5 de Noviembre de 1886.—Isidro Esquer.—Por mandado de S. S., Manuel Viejo.—V.º B.º—El Sr. Juez, Isidro Esquer.—Es copia.— El Escribano, Manuel Viejo

GETAFE

Doctor D. Juan Hidalgo y García, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Severiano Berrueco, natural y vecino de Leganés, de 30 años de edad, soltero, hijo de Bonifacio y de Librada, cuyo actual paradero y señas personales no constan, para que en término de 10 días consecutivos á su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y detención dictado en causa contra el mismo y otros por hurto de sal en la estación férrea del expresado

Leganés; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Severiano, remitiéndole en su caso á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes, en concepto de detenido.

Dada en Getafe à 10 de Junio de 1887. — Juan Hidalgo. — Por su mandato, Camilo García. — Es copia. — El Escribano, Camilo García.

TORRELAGUNA

D. Juan Antonio Gasco, Juez de instrucción interino de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Maroto y Manzane-do, que se dice ser natural de Chozas de la Sierra, provincia de Madrid, partido de Colmenar Viejo, avecindado en Madrid, calle del Aguila, núm. 4, cuarto bajo, de 35 a 36 años, hijo de Hermenegildo y de Rita, vendedor ambulante de baratijas, componedor de sillas y cestero, que es de estatura regular, pelo castaño, ojos negros, bar-bilampiño, y viste alpargatas abiertas, pantalón de patén ordinario, faja de estambre negro, blusa azul y camisa de color, lleva consigo cédula perso-nal, expedida en Madrid, para el co-rriente ejercicio, y cuyo actual paradero se ignora, por haberse fugado la mañana del 9 del corriente al ir a ser detenido por la Guardia civil de esta villa, tomando la dirección de la provincia de Guadalajara, cruzando el rio Jarama en Caraquiz, próximo al camino de Mesones, para que en el término de seis días, contados desde la inserción en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado à responder de los cargos que le resulten en el sumario que instruyo contra el mismo y otros tres por hurto de gallinas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á todos los individuos de la policía judicial, que en sus respectivos distritos practiquen eficaces diligencias para la busca y captura de dicho sujeto, y que si lo consiguen le hagan conducir con las seguridades oportunas á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Torrelaguna á 11 de Junio de 1887.—Juan Antonio Gasco.— El Escribano, Luis Fernández y Almazán.

CEBREROS

D. Ramón de Rementería Rodríguez, Juez instructor de esta villa y partido de Cebreros.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Eurique Domingo Triep, vecino de Madrid, de estado casado, del comercio, de 45 años de edad, el cual ha vivido en la calle de Santa María, núm. 14, cuarto segundo, para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado à prestar declaración en causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa.

En su virtud y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y en su nombre su Augusta Madre Doña María Cristina, Regente del Reino, exhorto y requiero à todas las Autoridades, así civiles como militares, para que por sus dependientes se proceda à la busca, captura y conducción con las seguridades convenientes à este Juz-

gado del referido D. Enrique Domingo Triep.

Dado en Cebreros á 11 de Junio de 1887. — Ramón de Rementería. — Por mandado de S. S., Mateo Pérez.

Ministerio de Gracia y Justicia

Subsecretaría.

Debiendo proveerse por concurso las plazas de Jefes y Profesores auxiliares de los Laboratorios de Medicina legal de Madrid, Barcelona y Sevilla, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 11 del Real decreto de 11 de Julio de 1886, y en la Real orden fecha 6 del actual, los aspirantes á la expresadas plazas presentarán en la Secretaría de gobierno de las respectivas Audiencias territoriales, dentro del término de veinte dias, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, las oportunas instancias con expresión precisa del cargo que pretendan y del Laboratorio donde aspiren á servirlo. A estas instancias acompañarán, bien originales, ó debidamente testimoniados, sus títulos profesionales, y el documento ó documentos que basten á acreditar haber ejercido el aspirante su respectiva profesión por tiempo al menos de seis años, condición indispensable exigida en la regla segunda de la citada Real orden para la obtención de cualquiera de las plazas. Asimismo acompañarán todos aquellos títulos ó documentos que á cada interesado convenga presentar, y que acrediten servicios ó conocimientos especiales dentro de su peculiar profesión, así como el haber prestado servicios técnicos con buena nota en Laboratorios oficiales o particulares, de existencia pública reconocida, ó haber intervenido como peritos en la administración de justicia.

Madrid 7 de Junio de 1887.—El Subsecretario, Trinitario Ruiz y Capdepón.

Banco general de Madrid.

Habiendose padecido una omisión en el anuncio publicado por este Banco en el Boletín oficial de la provincia de 16 del corriente, se reproduce á continuación:

Con arreglo al art. 23 de los estatutos, se convoca á junta general extraordinaria á los accionistas para el día 6 de Julio de 1887, á las nueve de la mañana,

en Madrid, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 49 cuadruplicado.

La junta general tendrá por objeto:

1.º Reintegrar al Consejo de administración en las facultades que al mismo competen por el art. 7.º de los estatutos y que resignó en la junta general
de accionistas, celebrada el 11 de Febrero de 1884.

2.º Renovación, si procede, del Consejo y los Comités.

3.º Reforma de los estatutos, en caso necesario.

Para poder asistir á la junta general deberá depositar todo accionista 50 acciones al menos: los depósitos podrán hacerse hasta el día 1.º de Julio en Paris, en la Société générale de Credit industriel et Commercial, 66 rue de la Chaussée d'Antin y en la Société de Crédit Mobiliér, 55 place Vendome; en Barcelona, en el Banco de Cataluña, y hasta el día 4 de Julio en Madrid, en el domicilo social.

Los accionistas que con arreglo al artículo 25 de los estatutos, deleguen su derecho de asistencia en otro accionista, lo harán constar por medio de carta dirigida al Consejo de administración.

Con arreglo al art. 29, se previene à los accionistas que en el caso de no poderse celebrar la junta general extraordinaria en el día de su convocatoria, por no haber depositado número suficiente de acciones ó por no concurrir representación bastante, se aplazará la junta general extraordinaria para las nueve de la manana del siguiente dia 7 de Julio, admitiéndose en este caso, en el domicilio social hasta las ocho de la mañana de dicho día ?" de Julio nuevos depósitos para poder asistir á la junta general extraordinaria. Los acuerdos de ésta serán válidos, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Madrid 18 de Junio de 1887.—Por acuerdo del Consejo de administración.— El Secretario, Agustín R. Santamaría.

179

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 452.704, por 1.036 imposiciones, de las cuales son nuevas 252; y se han satisfecho en los días 10, 11 y 12, pesetas 344.779, á solicitud de 479 imponentes, 227 de ellos por saldo.

Madrid 12 de Junio de 1887.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

Factorías de subsistencias militares de Aranjuez.

MES DE MAYO DE 1887.

Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el presente mes.

Fechas.	Nombre y clase de los artículos.	UNIDAD de peso ó medida:	CANTIDAD	PRECIO de la unidad Ptas. Cts.	
17 17 17 17 17 17	Harina de 1.ª. Idem ĉe 2.ª. Idem de 3.ª. Cebada Paja. Leña	Quintal métrico Idem. Idem. Hectolitro. Quintal métrico Idem.	40 80 40 960 1:200 120	40 87 25 81 12 75 6 8	1.600 2.980 1.240 12.240 7.200 360

Aranjuez 31 de Mayo de 1887.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Miguel Cerrada.